

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

TARIFAS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 230.)

Gobierno Civil.

OBRAS PÚBLICAS

Examinado el expediente instruido a instancia de D.ª Sofia Benito, solicitando autorización para aplicar la fuerza hidráulica de un molino de su propiedad que utiliza las aguas del río Aranzuelo, en término municipal de Arauzo de Miel, en la producción de energía eléctrica para el alumbrado del referido pueblo.

Resultando que, publicada la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL y por medio de edictos, no se presentó reclamación durante el periodo de información pública, siendo favorable a la concesión el informe del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, que, de conformidad con el Ingeniero encargado de la confrontación del proyecto, propone las condiciones técnicas y legales con que la autorización debe ser otorgada, y que es asimismo favorable el informe de la Comisión provincial.

Considerando que se han cumplido en el expediente los requisitos prevenidos en el Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904 y que con la concesión no se causa perjuicio alguno y en cambio se aprovechan fuerzas naturales para dotar al pueblo de Arauzo de Miel de un elemento de progreso con ventaja para la comodidad del vecindario y aumento de la riqueza pública. Este Gobierno, de acuerdo con los informes emitidos y con lo

informado por la Sección de Fomento, resuelve otorgar la autorización solicitada con sujeción a las condiciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas que a continuación se expresan.

1.ª Se otorga a D.ª Sofia Benito, vecina de Arauzo de Miel, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la concesión necesaria para ejecutar un salto de agua en el río Aranzuelo, en término de Arauzo de Miel, aprovechando 175 litros por segundo, cuando el río los lleve, y todo el caudal del mismo cuando sea menor de dicha cantidad con la altura de salto que resulte, destinando el fluido resultante al alumbrado de la villa de Arauzo de Miel. Se autoriza también la imposición de estribo de presa y acueducto en los terrenos de dominio público.

2.ª Se concede la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre las vías, cauces y terrenos de dominio público, sobre las vías y terrenos provinciales y municipales y predios de los particulares con arreglo al Reglamento de instalaciones eléctricas.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente y que ha sido debidamente autorizado en Madrid a 3 de septiembre de 1914, bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

4.ª Todos los gastos que origine la inspección y recepción de las obras serán de cuenta del interesado.

5.ª Para edificio industrial y desagüe se utilizarán los actuales pertenecientes al molino, reformados con arreglo al proyecto.

6.ª El plazo para terminar las obras será de tres años.

7.ª El peticionario queda obligado al cumplimiento de las leyes vigentes de «Protección a la Industria Nacional», «Accidentes del Trabajo» y «Contrato del Trabajo».

8.ª El peticionario deberá colocar en la caja de Depósitos a disposición de la Administración, como

fianza definitiva, el 1 por 100 del presupuesto de las obras.

9.ª Se construirá en un punto adecuado de la presa, una rampa o escala salmonera de las condiciones que impone la vigente ley de Pesca.

10. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores, dará lugar a la caducidad de la concesión en la forma que previenen las vigentes leyes de Aguas y Obras públicas.

Y habiendo aceptado la peticionaria las condiciones anteriores y presentado la póliza de 100 pesetas que queda inutilizada en el expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento el de la interesada y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Burgos 14 de agosto de 1919.—El Gobernador, Dámaso Gil.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Circulares.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Quemada para que durante los días del 20 del actual al 3 de septiembre próximo pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en el viñedo de dicho término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes en evitación de posibles desgracias.

Burgos 16 de agosto de 1919.

EL GOBERNADOR,

Dámaso Gil.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Vadocondes para que durante los días del 20 del actual al 3 de septiembre próximo pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular

del de los pueblos limítrofes en evitación de posibles desgracias.

Burgos 16 de agosto de 1919.

EL GOBERNADOR,

Dámaso Gil.

Diputación Provincial

Sesión ordinaria celebrada por la Diputación provincial interinamente en el día 1.º de agosto de 1919.

Reunidos a las dieciocho horas y quince minutos en el salón de sesiones de la Corporación, los Diputados provinciales en ejercicio, don Honorato González Ruiz, D. Manuel Pérez España y D. Florentino Martínez Mingo, que lo son por el distrito de Briviesca-Belorado; D. Amadeo Rilova García y D. Primitivo Martínez de la Cuesta, que representan el distrito de Castrogeriz-Villadiego; D. Joaquín Fernández Villarán y D. Victorino del Val, que lo son por el distrito de Miranda-Villarcayo, y los electos D. Juan Merino Sanz, D. Victor Martínez Arroyo y D. Angel de la Fuente Velasco, que representan el distrito de Aranda-Roa; D. Mariano Olmos Villahizán, D. Celestino Hortiguera Ciruelos, D. Secundino Calleja Merino y D. José de la Cuesta y Cobo de la Torre, que lo son por el distrito de Burgos-Sedano; D. Teófilo Fernández Asensio, D. Leonardo Molinero García y D. Lucidio Merino Pinillos, que representan el de Lerma-Salas, y D. Feliciano Rodríguez Temiño, que lo es por el de Castrogeriz Villadiego, en la vacante producida por renuncia de D. Aurelio Gómez, habiendo excusado su asistencia por enfermos los electos don Félix Berdugo Arias de Miranda y D. Rodrigo de Sebastián Ribes, que representan los distritos de Aranda-Roa y Lerma-Salas, respectivamente, y los Diputados en ejercicio don Eliseo Cuadro Pereda y D. José Guinea Sautu, que lo son por el distrito de Miranda-Villarcayo, se dió lectura de la convocatoria para este

dia y hora, con el fin de tomar posesión los Sres. Diputados electos y de que se constituya la Corporación, quedando enterada.

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Diputación se dió lectura de los artículos 45 y siguientes de la ley Provincial, que tratan de la constitución de la Diputación, así como de la relación de las actas de los Sres. Diputados electos que las han presentado en la Secretaría de la Corporación, que son los que quedan mencionados a la cabeza de este acta, y el Sr. Secretario preguntó a los presentes quién era el de más edad, a fin de que ocupase la presidencia, y quiénes los dos más jóvenes para ocupar los puestos de Secretarios, y siendo D. Mariano Olmos el de más edad, y D. Florentino Martínez Mingo y D. Lucidio Merino Pinillos los más jóvenes, tomaron posesión de los cargos mencionados, quedando así constituida interinamente la Diputación.

Acto seguido el Sr. Olmos manifestó que en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley, se estaba en el caso de elegir las Comisiones permanentes y auxiliar de actas, y con el fin de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo, suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada de nuevo, con asistencia de los mismos señores que figuran a la cabeza del acta, excepto los Sres. Calleja y Cuesta, se procedió en votación por papeletas a elegir la primera de dichas comisiones que con arreglo a lo dispuesto en la ley ha de componerse de cinco vocales.

Verificada la votación, en la que tomaron parte los 16 señores, resultó que obtuvieron 16 votos cada uno de los Sres. Calleja, Merino Pinillos, Martínez de la Cuesta, Pérez España y Fuente.

El Sr. Presidente, en su vista, declaró que quedaban nombrados para la Comisión permanente de actas los citados Sres. Calleja, Merino Pinillos, Martínez de la Cuesta, Pérez España y Fuente.

En la misma forma se procedió a elegir la Comisión auxiliar, y habiendo obtenido 16 votos cada uno de los Sres. Rodríguez Temiño, Molinero y Merino Sanz, el Sr. Presidente declaró que quedaban nombrados los tres citados Sres. Vocales de la Comisión auxiliar de actas.

Seguidamente se suspendió la sesión por el tiempo necesario, a fin de que la Comisión auxiliar pudiese dictaminar en las actas de los señores Calleja, Merino Pinillos y Fuente.

Reanudada de nuevo, con asistencia de los mismos 16 señores que habían tomado parte en las votaciones, más D. Manuel Hernández Barriocanal, Diputado en ejercicio por el distrito de Briviesca-Belorado, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión auxiliar de actas, en las de los señores referidos, en los cuales se proponía la aprobación y que fuesen admitidos Diputa-

dos por los referidos distritos, y el Sr. Presidente anunció que quedarían veinticuatro horas sobre la mesa.

A continuación el Sr. Olmos dirigió un saludo a todos los Sres. Diputados, muy especialmente a los que por primera vez van a formar parte de la Corporación, y dedicó un cariñoso recuerdo a los que habían cesado, Sres. Santos Carazo y Sierra, para quienes pidió que se consignase en acta un voto de gracias por la labor realizada durante el tiempo que habían desempeñado el cargo, y así quedó acordado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que las sesiones hasta la constitución definitiva se celebrarían en días consecutivos no feriados, desde la hora de las diecinueve a las veintiuna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente a la hora de las diecinueve y diez minutos.

Burgos 1.º de agosto de 1919.—El Presidente, Mariano Olmos.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vacante la Escuela Nacional mixta de Acedillo, por jubilación del Maestro que la desempeñaba, se anuncia a concursillo dicha Escuela, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5.º del Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza, Reales ordenes de 21 de marzo de 1915 y 15 de mayo de 1916, y orden de la Dirección general de 11 de diciembre de 1917, inserta en la *Gaceta* de 17 del mismo mes.

Los Maestros nacionales del Ayuntamiento de Acedillo que tengan derecho y quieran tomar parte en el concursillo, dirigirán sus instancias acompañadas de hojas de servicios a esta Sección, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial.

Burgos 14 de agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se sacan a tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al sentenciado Crispulo Calvo Rodrigo, vecino de Cardeñadizo, con motivo de la causa que le fué seguida por hurto de trigo.

Fincas que se venden.

Una tierra en término de Cardeñadizo, donde llaman Valdanes, de 12 áreas, de tercera calidad, secano, que surca por N. herederos de Manuel Gil, S. Jerónimo Ortega, este Lino Ibáñez y O. aliagas, tasada en 45 pesetas.

Otra en igual término, al sitio de la Laguna, de ocho, de tercera calidad, secano que surca N. herederos de Ciriaco Rodrigo, S. se ignora, E. tierras perdidas y O. eria!, en 35.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, el día 15 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar media hora antes sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la cantidad porque se venden y que no existen títulos de propiedad de las fincas referidas.

Dado en Burgos a 14 de agosto de 1919.—Jaime del Ojo.—El Secretario, Marciano Irazu.

Aranda de Duero.

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero, dictada en este día en el sumario número 47 de 1919, sobre sustracción de ruedas de goma de automóvil y cortes de rueda acondicionados para la confección de calzado, se cita a los consignatarios y remitentes, de expediciones de mercancías llegadas y expedidas por la estación férrea de esta villa, Félix Pascual, F. Molinero, J. Abad, Viuda de Martínez, L. San José, A. Moral, A. Camarero, B. Cabestero, Juan Abad, Lucio Núñez, Florencio Arranz, R. Alonso, B. Peñalba, H. Eliz, B. Alvarez, B. Carretero, Viuda de F. Abascal, S. Aparicio, V. Aparicio, A. José, E. Monné, Viuda Poza, E. Miguel, F. Liz, E. Moral, M. Mañero, San José, B. Labeisón y F. del Val, para que comparezcan en su sala audiencia, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 25 pesetas con que se les conmina.

Al propio tiempo se ofrece a los mencionados individuos y a las ignoradas personas que resulten perjudicadas, los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Aranda de Duero a 14 de agosto de 1919.—Angel Alonso.

Villarcayo.

Requisitoria.

García (Antonio), de 28 a 30 años de edad, soltero, vendedor ambulante de calderas y sartenes, domiciliado últimamente en Burgos, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por hurto de un caballo en la feria de Medina de Pomar, el día 9 de julio último, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Villarcayo, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en

prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Villarcayo 14 de agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Enrique Ramos.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Lista definitiva de Jurados para el año 1920, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

Cabezas de familia.

- 1 D. Lucas Benito Navas, vecino de Arauzo de Miel.
- 2 D. Pedro Molinero Molinero, idem.
- 3 D. Canuto Gayubas Merino, Arauzo de Salce.
- 4 D. Euterio Martínez Lozano, idem.
- 5 D. Félix Rica Marina, id.
- 6 D. Feliciano Ballesteros García, Barbadillo de Herreros.
- 7 D. Enrique Casado Orodea, id.
- 8 D. Eustaquio Gallo Sebastián, idem.
- 9 D. Vidal Paniago Hebrero, id.
- 10 D. Francisco Richart y Richart, id.
- 11 D. Mariano Herreros Portugal, Barbadillo del Mercado.
- 12 D. Dámaso Abad Unza, id.
- 13 D. Victor Cámara Alcalde, id.
- 14 D. Domingo Heras Portugal, idem.
- 15 D. Valentin Heras Sanz, id.
- 16 D. Angel Marañón Peña, id.
- 17 D. Zóximo Peña Terrazas, id.
- 18 D. Sinforiano Sainz Peña, id.
- 19 D. Benito Ibeas García, id.
- 20 D. Demetrio Aparicio Peraita, Barbadillo del Pez.
- 21 D. Juan Antonio Cardero García, id.
- 22 D. Valentin Cardero Peraita, idem.
- 23 D. Julián Casado García, id.
- 24 D. Domingo Suso Sainz, id.
- 25 D. Francisco de Pedro Izquierdo, Cabezón de la Sierra.
- 26 D. Eugenio Sierra Santos, id.
- 27 D. Matías Alonso Moreno, Campolara.
- 28 D. Sabino Jaramillo Rojo, id.
- 29 D. Manuel Moreno Alonso, id.
- 30 D. Cosme Palacios Marín, id.
- 31 D. Florencio de Pedro Rioja, Canicosa de la Sierra.
- 32 D. Bernardo Ibáñez Gil, id.
- 33 D. Ignacio Pascual de Pedro, idem.
- 34 D. Julio Martínez Arroyo, Carazo.
- 35 D. Cipriano Palomero de Domingo, id.
- 36 D. Ciriaco Portugal García, Casajares de la Sierra.

- 37 D. Castor Porras Marijuán, id.
38 D. Valentin Carretero Ibáñez, Castrillo de la Reina.
39 D. Demetrio Rubio Vilda, id.
40 D. Andrés Ballesteros Contreras, Castrovido.
41 D. Félix Barriuso Cabezón, id.
42 D. Galo Cabezón Ballester, idem.
43 D. Simón Cabezón Cilla, id.
44 D. Marcelo Mambrillas Ballester, id.
45 D. Juan Montero Esteban, id.
46 D. Julián Hortigüela Cendrero, Contreras.
47 D. Félix Portugal Tamayo, id.
48 D. Mateo Sierra Portugal, id.
49 D. Domingo Gete Andrés, La Gallega.
50 D. Longinos Alamo Martinez, Espinosa de Cervera.
51 D. Hermenegildo Aragón Nebreda, id.
52 D. Atanasio Juan Rojo, Hacinas.
53 D. Rafael Martín Terrazas, id.
54 D. Tomás Gómez Izquierdo, idem.
55 D. Valeriano Benito Olalla, id.
56 D. Bruno Antón Martín, id.
57 D. Abdón Verde y Verde, id.
58 D. Pedro Olalla Gutiérrez, id.
59 D. Angel Hernando Hernando, Hinojar del Rey.
60 D. Serafin Baciero Alonso, Hontoria del Pinar.
61 D. Ricardo Gallego Teresa, id.
62 D. Pablo Grado Hernando, id.
63 D. Simón Juarros Juarros, Hortigüela.
64 D. Andrés Cámara Perdiguero, idem.
65 D. Luis Marijuán Juarros, id.
66 D. Job Garcia del Hoyo, id.
67 D. Domingo Alonso Romero, idem.
68 D. Pio Alcalde Alonso, id.
69 D. Modesto Gutiérrez Ruiz, Hoyuelos de la Sierra.
70 D. Timoteo Moral Garcia, id.
71 D. Ceferino Herrero Rica, Huerta del Rey.
72 D. Casto Herrero Rica, id.
73 D. Pio Mario Miguel, id.
74 D. Jesús Ortiz Ortiz, id.
75 D. Nicanor Ortego Gárate, id.
76 D. Cenón Alonso Paniego, Jaramillo de la Fuente.
77 D. Antonio Paniego Blanco, idem.
78 D. Santos Paniego López, id.
79 D. Santos Cano Blanco, Jaramillo Quemado.
80 D. Basilio Gonzalo Cuesta, id.
81 D. Esmeraldo Ortega Ortega, idem.
82 D. Leonardo Alonso Moreno, Jurisdicción de Lara.
83 D. Leandro Cuesta Moreno, id.
84 D. Valentin Gil Pascual, id.
85 D. Lucas Lamo López, id.
86 D. Miguel Vicario Benito, id.
87 D. Feliciano Vicario Garcia, idem.
88 D. Prudencio Alonso Caballero, Mambrillas de Lara.
89 D. Eduardo Burgos Cuesta, id.
90 D. Félix Cámara Heras, id.
- 91 D. Santiago Garcia Garcia, id.
92 D. Angel Garcia González, id.
93 D. Eustaquio Garcia González, idem.
94 D. Toribio González Cuesta, idem.
95 D. Pedro Peña Peña, Mamolar.
96 D. Justo Bartolomé Alvaro, id.
97 D. Santiago Paul Tascón, id.
98 D. Eladio Esteban Cabrejas, Monasterio de la Sierra.
99 D. Feliciano Esteban Maria, idem.
100 D. Pantaleón Esteban Esteban, id.
101 D. Leoncio Elvira Cebrián, Moncalville de la Sierra.
102 D. Máximo Elvira Elvira, id.
103 D. Demetrio Elvira Gadea, id.
104 D. Luciano Pérez Camarero, Monterrubio de Demanda.
105 D. Liberato Jorge Marso, Neila.
106 D. Amado Alonso Ayuso, Palacios de la Sierra.
107 D. Francisco Condado Vicente, id.
108 D. Eduardo Garcia Mediano, idem.
109 D. Matías Llorente Maria, id.
110 D. León Mediavilla Ayuso, id.
111 D. Félix Tablado Mediavilla, idem.
112 D. Felipe Cámara Barguilla, Pinilla de los Barruecos.
113 D. Jerónimo Contreras Cebrián, id.
114 D. Félix Molinero Guerrero, id.
115 D. Munuel Barga Ahedo, Pinilla de los Moros.
116 D. Primo Castrillo Moncalvillo, id.
117 D. Hilario Moncalvillo Juarros, id.
118 D. Delfín del Hoyo Ibáñez, Quintanalara.
119 D. Jenaro Gil y Gil, id.
120 D. Rafael González Vicario, id.
121 D. Pablo Lomas Martínez, id.
122 D. Niceto Sainz González, id.
123 D. Segismundo Andrés Escribano, Quintanar la Sierra.
124 D. Antidio Bartolomé López, idem.
125 D. Daniel Conde Domingo, id.
126 D. Esteban de Pedro Domingo, id.
127 D. Pio de Pedro López, id.
128 D. Salvador de Miguel Marcos, idem.
129 D. Gregorio Guevara Olalla, idem.
130 D. Isidro Garcia Uria, Quintanarraya.
131 D. Sixto Marina Peñalba, id.
132 D. Jenaro Muñoz Manchado, Rabanera del Pinar.
133 D. Angel Manchado Cebrián, idem.
134 D. Pedro Elvira Contreras, id.
135 D. Adrián Barriuso Carretero, La Revilla.
136 D. Valentin Cebrián Portugal, idem.
137 D. Niceto Gonzalo Heras, id.
138 D. José Heras Rey, id.
139 D. Tomás Juez Camarero, Riocavado de la Sierra.
- 140 D. Castor Antolin Heriz, id.
141 D. Avelino Blanco Garcia, id.
142 D. Pedro Garcia Heriz, id.
143 D. Simón Aparicio Rica, Salas de los Infantes.
144 D. Gregorio Barriuso Rojo, id.
145 D. Benito Bengoechea Molinero, id.
146 D. Cirilo Camarero Contreras, idem.
147 D. Segundo de Juan Izquierdo, id.
148 D. Juan Garcia González, id.
149 D. Pedro Guerrero Rica, id.
150 D. Baldomero Herrera González, id.
151 D. Mariayo Heras Molinero, idem.
152 D. Cayo Herrera Pineda, id.
153 D. Maximiano Martinez Rojo, idem.
154 D. José Martínez Martínez, idem.
155 D. Federico Molinero González, id.
156 D. Emilio Olalla Heras, id.
157 D. Celestino Ontañón Rojo, idem.
158 D. Justo Rojo Moreno, id.
159 D. Pedro Rojo Camarero, id.
160 D. Zacarías Serrano Rojo, id.
161 D. Jeremias Serrano Camarero, id.
162 D. Gregorio Vicente Garcia, idem.
163 D. Cecilio Bernabé Andrés, San Millán de Lara.
164 D. Cipriano Castaño Ortega, idem.
165 D. Gil Echevarría Barga, id.
166 D. Pablo Juez Blanco, id.
167 D. Bernabé Martínez Nuño, idem.
168 D. Daniel Puente Blanco, id.
169 D. Lucas Barga Paniego, id.
170 D. Juan Alonso Garcia, Santo Domingo de Silos.
171 D. Manuel Alonso Portugal, idem.
172 D. Luis Alameda Molero, id.
173 D. Sebastián Bueno Carazo, idem.
174 D. Manuel Mariano Domingo, idem.
175 D. Higinio del Hoyo Juez, Tinieblas de la Sierra.
176 D. Eusebio Juez Bernabé, id.
177 D. Florencio Simón Pereda, idem.
178 D. Enrique Arnáiz Juez, Torrelara.
179 D. Juan Garcia Miguel, id.
180 D. Clemente Ibáñez del Hoyo, idem.
181 D. Manuel Santa Maria, id.
182 D. Juan Alonso Calvo, Valle de Valdelaguna.
183 D. Ruperto Burgos Camarero, idem.
184 D. Juan Garcia Velasco, id.
185 D. Augusto Martín Garcia, id.
186 D. Félix Salas Orodea, id.
187 D. Salvador Abad Bernabé, Villaespa.
188 D. Feliciano Cano Porras, id.
189 D. Victor Pablo Mediavilla, Vilviestre del Pinar.
190 D. Vitores de Pedro Pablo, id.
- 191 D. Eleuterio Juan Rey, Villanueva de Carazo.
192 D. Domingo Cubillo González, Villoruebo.
193 D. Nicasio Moreno Diez, id.
194 D. Pio Alonso Alonso, Vizcainos.
195 D. Román Gutiérrez Gómez, id.
196 D. Enrique Martín Labastida, idem.
197 D. Julián Fernández Sebastián, Vizcainos.
198 D. Agustín Gutiérrez Montero, idem.
199 D. Ambrosio Sebastián Gutiérrez, id.
200 D. Leandro Blanco Alonso, Villoruebo.
- Capacidades.*
- 1 D. Valentin Benito Benito, Arauzo de Miel.
2 D. Felipe Mozo Martínez, id.
3 D. Gregorio Romero Benito, Arauzo de Salce.
4 D. Severo Pascual Pérez, id.
5 D. Alejandro Garcia Garcia, Barbadillo de Herreros.
6 D. Carlos Richart Garcia, id.
7 D. Luis Blanco Sainz, Barbadillo del Mercado.
8 D. Emérito Garcia Vega, id.
9 D. Domingo Cardero Aparicio, Barbadillo del Pez.
10 D. Roque Garcia Peraíta, id.
11 D. Norberto Andrés de Pedro, Cabezón de la Sierra.
12 D. Hermógenes Benito Chicote, Canicosa de la Sierra.
13 D. Eulogio Cuesta Campo, id.
14 D. Julián Marcos Andrés, id.
15 D. Antonio Pascual Ibáñez, id.
16 D. Ramiro Sanz Peña, id.
17 D. Calixto Aragón Izquierdo, Carazo.
18 D. Juan Pinilla Cebrián, id.
19 D. Pio Alonso Alonso, Cascajares de la Sierra.
20 D. Francisco González Heras, idem.
21 D. Francisco Marijuán Marijuán, id.
22 D. Francisco Marijuán Hernando, id.
23 D. Felipe Serrano Alonso, id.
24 D. Lorenzo Carretero Vilda, Castrillo de la Reina.
25 D. Manuel Elvira Herrera, id.
26 D. Fermín Abad Moral, id.
27 D. Victor Barriuso Sancho, Castrovido.
28 D. Rufino Diez Montero, id.
29 D. José Huerta Barriuso, id.
30 D. Basilio Mambrillas Ballester, id.
31 D. Santos Cendrero Hortigüela, Contreras.
32 D. Martín Gutiérrez Hortigüela, id.
33 D. Ignacio Portugal Covarrubias, id.
34 D. Sixto Palomero Pérez, La Gallega.
35 D. Juan Aragón Hernando, Espinosa de Cervera.
36 D. Antonio Nebreda Hernando, id.
37 D. Julián Hernando Baños, Hinojar del Rey.

- | | | | |
|---|---|--|--|
| 38 D. Florentino Berzosa Miranda, Hontoria del Pinar. | 57 D. Cirilo Cano Gonzalo, Jaramillo-Quemado. | 73 D. Laureano Esteban Castrillo, Monasterio de la Sierra. | 88 D. Prudencio Hernando Castrillo, id. |
| 39 D. Juan Gómez Carazo, id. | 58 D. Eugenio Gonzalo Cuesta, idem. | 74 D. Lucas Garcia Esteban, id. | 89 D. Jesús Moral Sebastián, id. |
| 40 D. Félix Navazo Sanz, id. | 59 D. Santos Gutiérrez Ortega, idem. | 75 D. Faustino Alonso García, Moncalvillo de la Sierra. | 90 D. Mateo Gil González, Quintanlara. |
| 41 D. Victoriano Sanz y Sanz, id. | 60 D. Sandalio Hernando Sainz, idem. | 76 D. Aniceto Elvira Elvira, id. | 91 D. Faustino Antolín Andrés, Quintanar de la Sierra. |
| 42 D. Francisco Juarros Alonso, Hortigueta. | 61 D. Mauricio Cano Martín, id. | 77 D. Jenaro Sanz Benito, id. | 92 D. Vidal Chicote Sastre, id. |
| 43 D. Zacarias Román Juarros, idem. | 62 D. Cipriano Sainz Ortega, id. | 78 D. Gervasio López Pérez, Monterrubio de Demanda. | 93 D. José Hernando Ibáñez, id. |
| 44 D. Pío García Grande, id. | 63 D. Miguel Sebastián Sainz, id. | 79 D. Pedro González López, Neila, id. | 94 D. Andrés López Lázaro, id. |
| 45 D. Vicente Arribas Gómez, Hoyuelos de la Sierra. | 64 D. Vicente Gil Ronda, Jurisdicción de Lara. | 80 D. Gorgonio Ayuso Chicote, Palacios de la Sierra. | 95 D. Nicolás Medel Rioja, id. |
| 46 D. Vicente Ballesteros Antón, idem. | 65 D. Luis Vicario Serrano, id. | 81 D. Teodoro Chicote Tablado, idem. | 96 D. Antolín Medrano Lázaro, idem. |
| 47 D. Santiago Moral Arribas, id. | 66 D. Juan García Paniago, Mambriellas de Lara. | 82 D. Demetrio María Condado, idem. | 97 D. Gabino Briongos García, Quintanarraya. |
| 48 D. Guillermo Moral García, id. | 67 D. Justo Grande y Grande, id. | 83 D. Quintín Marcos Alonso, id. | 98 D. Narciso Miguel García, idem. |
| 49 D. Julián Aparicio Moreno, Huerta de Rey. | 68 D. Lesmes Heras del Hoyo, id. | 84 D. Angel Aragón Cámara, Pinilla de los Barruecos. | 99 D. Enrique Elvira Elvira, Rabanera del Pinar. |
| 50 D. Nicanor Camarero Rica, id. | 69 D. Dionisio Vicario Vicario, idem. | 85 D. Pedro Izquierdo Pineda, idem. | 100 D. Pablo Contreras Esteban, idem. |
| 51 D. Mariano Gallo Diez, id. | 70 D. Simeón Bueno Mozo, Mamoliar. | 86 D. Alejandro Vesga Sebastián, Pinilla de los Moros. | |
| 52 D. Zacarias Guerrero Rica, id. | 71 D. Fermin Izquierdo Bartolomé, id. | 87 D. Andrés Camarero Maeso, idem. | |
| 53 D. Eustasio Palacios Gallo, id. | 72 D. Pío Peña Bartolomé, id. | | |
| 54 D. Felicio Rica y Rica, id. | | | |
| 55 D. Arsenio Rica Diez, id. | | | |
| 56 D. Enrique Rica Gallo, id. | | | |

Burgos 15 de julio de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

(Continuará)

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Jefatura, en los días, minas y términos que en la misma se expresan:

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Período de las clas.	Mineral.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Fecha de la operación.	Minas colindantes.
2795	Recuperada.....	12	Hierro.....	Huerta de arriba.....	Rufino Duque García....	Burgos.....	23 a 30 agosto	

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general de Minas, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren o tuvieren apoderado en la capital de Burgos.

Palencia 12 de agosto de 1919.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Encargo á todas las Autoridades, dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones. Burgos 14 de agosto de 1919.—El Gobernador interino, Ernesto Giménez Sánchez.

Alcaldía de Valdeande.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año de 1920, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Valdeande 2 de agosto de 1919.
—El Alcalde, Faustino Vicario.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles:

Número 6846, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 20000, fecha 14 de agosto de 1902.

Número 9943, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 5000, fecha 11 de enero de 1907.

Número 13676, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 5000, fecha 18 de noviembre de 1912.

Número 16189, de 4 por 100 interior, por pesetas nominales 7500, fecha 17 de julio de 1916.

Número 8163, de 5 por 100 amortizable, por pesetas nominales 5000, fecha 11 de abril de 1904 y

Número 13678, de 5 por 100 amortizable, por pesetas nominales 15000, fecha 18 de noviembre de 1912, expedidos por esta Sucursal a favor de D. Fausto Palacín Ruiz, según manifiestan sus herederos, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este primer anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 30 de julio de 1919.—Por el Secretario, S. Ridruejo. 3—3

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:
pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolungo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

Vaquero.

Se necesita uno en Arlanzón, para la guarda del ganado vacuno de huelgo, desde 1.º de septiembre hasta el 30 de agosto de 1920, con retribución de 64 fanegas, la mitad de trigo y la mitad de cebada, pagadas por meses, y leña necesaria para el consumo del hogar; para dicha guarda necesita un chico mayor de 14 años.

Dirigirse al Sr. Alcalde de dicha villa.

Arlanzón 9 de agosto de 1919.—El Alcalde P. O., Ciriaco Maestre.

5—5

El día 8 del actual desapareció de Vilviestre de Muñó una vaca de seis a siete años, pelo rojo, las astas abiertas, caída de rabadilla y el ombligo abultado.

La persona que la hubiere recogido puede dar aviso a D. Delfin Sardino de la Peña, vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos que hubiere originado.

El día 16 del actual desapareció de Celadilla Sotobrin un caballo de pelo rata, con una estrella en la frente y de cinco a seis cuartas de alzada. Quien sepa su paradero puede dar aviso á su dueño, Faustino Mata, vecino de dicho pueblo, quien pagará los gastos causados.

IMPRESA PROVINCIAL